

EL CONVENTO DE SAN PEDRO DE GUMIEL DE IZAN

PANTEON DE LOS GUZMANES



A unos 4 kilómetros de la noble villa de Gumiel de Izán, entre agrestes matorrales, a la vera del cauce, cuyas aguas fecundizan la hermosa vega del Cañal, se hallan en lamentable olvido, las ruinas del que fué un día famoso Monasterio, en su fundación de benitos, y poco después, de monjes bernardos. Como tantos otros Monasterios acunó la naciente vida de la vieja Castilla, siendo espada, en la guerra, con Fr. Diego de Velázquez, cofundador de la Orden de Calatrava, y en la paz remanso de ciencia y santidad. Sus vetustas paredes estaban cargadas de vieja y gloriosa historia; y las piedras, seguramente milenarias, de su Iglesia impregnadas de aroma de incienso y perfumes de plegaria de rigmos cadenciosos de elocuencia, y cantos sonoros de salterio; guardaban en su recinto el panteón de numerosos y nobles caballeros, entre los que sobresale el linaje de los Guzmanes. Su origen es desconocido. Hasta la fecha, el primer documento es el siguiente: «Donación que hizo D.^a Elvira Alfón al Abad D. Miguel, dándole el lugar vasallos de San Martín de Porquera, con su jurisdicción civil y criminal, y además todo lo que tenía en Gumiel de Izán, Torrecilla y Torrubia. Fechado en Gumiel, mes de mayo de 1073. (Loperraez-Historia del Obispado de Osma.)

Para dar una idea de su gloriosa historia, pondré un brevísimo resumen de los más importantes documentos, que se conservan en el Archivo Histórico de Madrid y algunas noticias espigadas en diversos documentos.

Documentos Reales

1.—«Donación que hizo el Rey D. Alfonso VIII a la Religión y a Guidón Abad de Morimont, de este Monasterio de San Pedro, que.. era de monjes benitos, para dicha Orden del Cister lo goce, jure hereditario in perpetuum, con todos sus bienes, términos y granjas. Año

1194. (Arch. his.) sección 1.^a N.º 5) Este Rey fué el fundador de la Universidad de Palencia.

2.—«Confirmación de lo anterior por D. Fernando 111 (1217-1252). Año 1219».

3.—«Concordia entre este Monasterio y el de La Vid para componer los pleitos que traian sobre los lugares de Tobilla y Revilla Año 1223. (A. n. sec. 1.^a N.º 19),

4.—«Privilegio del Rey D. Fernando IV (1295-1310) por el que confirma el privilegio de su padre D. Sancho y su abuelo D. Alonso haciéndoles libres de todos los tributos. Año 1303. (A. h. sec. 2.^a número 30).

5.—«Sentencia que por comisión del Rey su padre dió el infante D. Alonso para componer los sangrientos pleitos que habia entre este Monasterio y D. Pedro Núñez de Guzmán y D.^a Urraca García su mujer. Dada en Sevilla añ. 1248» (A. h. sec. 2.^a, núm. 9 bis).

Estos son los padres de D. Juan Pérez, que dió a las monjas de Caleruega cuantos bienes allí tenía (Vide Caleruega Cuna de Sto. Domingo, pg. 12) y con toda probabilidad hijo de un hermano de don Félix de Guzmán, padre de Santo Domingo, y por consiguiente era primo carnal del Santo La enemistad era motivada por ciertos heredamientos... en Montejo, Vadocondes, Milagros, Baños, Aranda y Quemada.

6.—«Privilegio del Rey D. Fernando III (1217-1252) por el que recibe bajo su amparo y patrocinio al Monasterio. Añ. 1232. Confirmado por su hijo D. Alfonso el año 1254. (A. h. sec. 2.^a, núm. 13).

7.—«Privilegio del Rey D. Juan I (1379-1390) por el que hace libres y exentos de pagar pechos y tributos reales a 20 vasallos de este Monasterio y sus granjas, a quienes llamaron los 20 excusados, y eran como hidalgos. Añ. 1390 (A. h. c. 3.^a, núm. 26).

Dicho privilegio está confirmado por D. Enrique III y Don Juan II, que reinaron sucesivamente desde 1390-1406 y 1406-1454.

2.—«El Rey Felipe II confirma un juro de 2.500 maravedises de que gozaba el Monasterio. (A. h., sec. 4.^a, núm. 31).

9.—«Felipe III confirma un juro de 1.500 mrs. que pagaba la villa de Aranda al Monasterio. (Idem núm. 28).

Documentos Pontificios

1.—«Bula del Papa Alejandro III (1159-1181) por el que recibe bajo su protección a este Monasterio, le concede y confirma las presentaciones de muchas iglesias que entonces tenía el Monasterio—que no

pague diezmos—que tenga algún curado—que en tiempo de entredicho pueda enterrar y reza^r el oficio divino, sin tocar ni admitir al delincuente por quien es el entredicho. Año 1178. (Archivo histórico N., sec. 1.^a núm. 2).

Se hallan dos traducciones de dicho documento. La presentada en 1707 por el Abad D. Basilio de Vilena, dice que las Iglesias, para las que podía elegir clérigo y presentarle ante el Obispo, entre otras eran las siguientes: «Fontiana, Linares, Miraglos, Santi Jacobi de Bannos, Montor^{ga}, Fordemero, San Martín de Porquera, Chemata, Tovella, Gomel... Oquellas, Villa albella, Quintanilla in recorba, Aranda, in Roda, in Tremello...»

2.—«Bula de Inocencio III (1198-1216) por la que concede al Monasterio el que pueda gozar de todo lo que posea y lo que pueda adquirir—que no paguen diezmos—que los Abades puedan recibir y dar el hábito—que ningún religioso pueda salir del Monasterio sin licencia del Abad—que pueda el Abad excomulgar al que ampare a un apóstata—que los monjes no comparezcan en juicio ante los Obispos, ni sínodos, ni los Obispos les puedan compeler. Año 1210. (Sec. 1.^a, número 10).

Desde el 1194 pertenecía el Monasterio a la Orden del Císter, como queda dicho en los documentos reales.

3.—«Bula de Honorio III. (1216-1227) bienhechor de la Orden mandando a los Arzobispos y Obispos que los amparen contra los poderosos—que guarden y hagan guardar los privilegios, sobre todo los de los diezmos. Año 1221. (A. h. sec. 1.^a, núm. 15).

4.—Idem del mismo en el citado año, ordenando que los legados apostólicos no lleven al Monasterio procuraciones pecuniarias—y que cuando se hospeden en él, se contenten con las comidas regulares sin pedir ni comer carne en el Monasterio, quedando excomulgados los que esto contradijeren. (Núm. 15).

5.—Idem del mismo Papa en el citado año, prohibiendo el abuso que los Curas tenían de hacer pagar los oficios de difunto presente, a los que (feligreses) querían tomar el hábito de la Religión. Excomulga a los transgresores. (Núm. 16).

6.—Idem del mismo año citado, concediendo a todos los Monasterios de la Orden que no paguen diezmos de lo que labren «propiis expensis». Núm. 17.

7.—«Bula de Alejandro IV (1254-1261) por la que exime al Monasterio de la jurisdicción del Diocesano—que no le pueda visitar—ni imponer procuraciones pecuniarias. Año 1256. (Sec. 2.^a, núm. 22).

8.—«Bula de Gregorio IX (1227-1241) confi mando los privilegios de sus antecesores Alejandro III e Inocencio III.

9.—«Bula de Bonifacio VIII (1294-1303) que no pague diezmos aun de los terrenos a censo.

10.—«Benedicto XII (1334 1342) confirmando privilegios. (Sec. 3.^a, núm. 5).

11.—«Bula de indulgencias concedidas por un Arzobispo y 11 Obispos existentes en Aviñón con el Papa Clemente VI. Año 1345. Lleva una viñeta muy hermosa. (Sec. 3.^a, núm. 15).

12.—«Bula por la que se concede permiso al Abad para permutar con el Sr. D. Juan de Beloadillio de Villalobón. Año 1426. (Sección 4.^a, núm. 17).

13.—«Letras apostólicas para que un Obispo de Palencia haga in forme de la persona del señor Juan de Zamora para hacerle Abad de Benavides. Consta de esta memoria... y como cierto curial de Roma tenía encomendadas las abadías de Nogales y Benavides juntas, y otras cosas harto curiosas. Año 1427. (Sec. 4.^a, núm. 18).

14.—«Bula de Julio II (1503-1513) confirmando las anteriores sobre no pagar diezmos. Año 1506. (Sec. 4.^a, núm. 26).

Otros varios documentas...

1.—D. Martín, Obispo de Covarrubias, concede al Monasterio unas heredades llamadas Banniolos. (Archivo histórico, Sec. 1.^a, núm. 4)

2.—Donación de la condesa de Elenburg de cuanto tenía en Revilla (Gumiel?)... para que el día de su muerte haga el Convento lo que por un monje difunto. Año 1198. (Sec. 1.^a, núm. 6).

3.—«Cambio y donación entre el Abad D. Sancho... y D. García López y D.^a Sancha Pérez su mujer... ella se mandó enterrar en el Convento y por eso les concedió muchos bienes muebles y raíces. Año 1019. (Sec. 1.^a, núm. 12).

4.—«Traslado en romance del testimonio de las Santas Reliquias que dió Engilberto, Arzobispo de Cotona. A. 1223. (Núm. 18).

5.—«Donación... hecha por D. Iñigo y Doña María su mujer, de cuanto tenían en Villaseca... con la obligación de darles cada año de sus vidas diez cahices de trigo y a su muerte traerles a enterrar al Monasterio. A. 1225. (Sec. 1.^a, núm. 20).

6.—«Donación y venta... por Miguel Monzalvo y María Martín su mujer, de todos los bienes muebles y raíces que tenían en Sinovas. A. 1228. (Núm. 21).

7.—«Venta... por unos Caballeros (parientes de Santo Domingo?)

de todo el heredamiento... en Villa Teresa (Pinilla de Transmonte) por 250 aureos o escudos. Año 1228. (Sec. 1.^a, núm. 23).

8.—«Venta... por Gómez García, con sus hermanos y hermanas de cuanto tenía en Villalobón (Roa) y Revilla, por 150 aureos. Año de 1228. (Sec. 1.^a, núm. 24).

9.—«Venta por un Caballero (pariente de Santo Domingo?) de todo cuanto tenía en Villa Nuño (Pinilla-Trasmonte). Año 1332. (Sección 1.^a, núm. 27).

10.—«Venta... por D.^a Elena, mujer de Diego Aparicio, de los molinos de Sinobas y de la mitad de su casa por 445 (solidos?) Año 1233. (Sec. 2.^a, núm. 1).

11.—Pacto... con D. Gómez y D.^a Martina, su mujer, caballeros de Oquillas. Año 1236. (Sec. 2.^a, núm. 4).

12.—«Venta... por D. Pedro Núñez de Guzmán y su mujer doña Urraca García. (Sec. 2.^a, núm. 8). (Véase el documento real citado, núm. 5).

13.—«Cambio entre el Monasterio que dió al Conde de Miranda los lugares de Santa Cruz, y éste a su vez el pueblo de Milagros con todos sus bienes. Año 1253. (Sec. 2.^a, núm. 22). Tiene el pergamino tres sellos.

14.—«Cambio... de una tierra en Quintanilla, por otras dos que tenían en dicho lugar Sancha e Inés Pérez, hijas de D. García de Peñaranda y de María Pérez. Año 1254. (Sec. 2.^a, núm. 12).

15.—«Trueque... de todo lo que tenía el Abad en Bahabón y en Fenosa... por un molino en Bahabón que le dió D. Pedro Bermúdez con su mujer D.^a Urraca Fernández. Año 1255. (Sec. 2.^a, núm. 15).

16.—«Donación... a D.^a Urraca Sáiz, dándola Anaya Alfonso (Peñaranda?) para que la goce por sus días, de la casa que hay y de sus bienes. Año 1255. (Sec. 2.^a, núm. 27).

17.—«Ratificación... por Gonzalo Pérez, Ruy Fernández y Josefa Diez... hijos de Díaz Pérez y Urraca Fernández, sobre un molino, prado, huerto y viña en el término de Gumiel. Año 1256. (Sec. 2.^a, n.º 21).

18.—«Carta de hermandad por la que el Abad... recibe por familiares del Monasterio a D. Alfonso García Valera y su mujer D. Sancha Fernández. Año 1256. (Sec. 2.^a, núm. 20).

18.—«Venta... por Gonzalo Gómez de Roda de todos los vasallos y heredamientos que tenía en Milagros. Año 1266. (Sec. 2.^a, núm. 24).

19.—«Apartamiento que hizo D.^a Sancha Ibáñez del derecho que creía tener en el heredamiento que D. Pedro Núñez, su tío, había vendido a este Monasterio. Año 1287. (Sec. 2.^a, núm. 28). (Véase el documento número 5 de estos apuntes).

20.—Apeo de la Granja de San Pedro del enebral propiedad del Abad D. Esteban contra Baños, Hontoria y otros pueblos que lo pretendían. A. 1301. (Sec. 2.^a núm. 39).

21.—Averiguación que por comisión del rey D. Alfonso hicieron Gil Pérez de San Esteban, Ruy Pérez de Arauzo, Ruy Pérez de Segluga, antes quienes contestaron los del concejo de Roa. Habiendo visto las escrituras del Monasterio, declararon que los majuelos de la carrera del Escolano, que el concejo había pretendido ser de vecinos pecheros de Roa, eran propios de este Monasterio y desde luego apartaban su demanda. A. 1304. (Sec. 2.^a núm. 4).

22.—Donación.. por el Abad a D. Pedro Núñez caballero que había defendido al Monasterio en tiempo de guerra... de la granja de Mañalecos. Año. 1304. (Sec. 3.^a núm. 8). El pergamino lleva un sello en el que hay dos leones una cruz, dos estrellas y al parecer una torre o una iglesia.

23.—Entrega por D. Lópe de Haro como caballero de su hermana D.^a María al Monasterio de unas casas y heredamientos en Roa... A. 1304 (Sec 3.^a

24.—Cambio entre el Obispo de Osma D. Bernardo y el Abad... que dá al Obispo la granja de Fontana junto a Hita y al río Henares, y el Obispo deja libre el Monasterio de todos los diezmos de cuantas propiedades tenía en su obispado y se aparta de otras pretensiones que contra el Monasterio tenía. A. 1335. (Sec. 3.^a núm. 8).

25.—Restitución que hizo al Monasterio Julio González de Avellaneda Sr. de Valverde de la Granja de Anaya Alfonso. A. 1395 (Sec. 3.^a núm. 29).

26.—Donación... por Fernando Díez de Quintanilla de cuanto tenía en dicho lugar, y recibe al presente del Monasterio 1.000 mar. y le ha de dar en cada un año durante toda su vida 5 cargas de pan, y lo mismo a su mujer, si le alcanza en días, con tal que guarde castidad, y a los dos entierre en el Monasterio junto a la pila del agua bendita. A. 1404. (Sec. 4.^a núm. 1).

27.—Apeo de unos bienes que unos Caballeros de Quintanilla llamados Beltranes tenían en San Martín de Porquera... A. 1409. (Sec. 4.^a núm. 8).

28.—Venta que hizo D. Sancho vecino de Mahamud a D. Pedro Núñez de Guzmán de cuanto tenía en dicho lugar, Santa, María del Campo y Villahoz. Lo cual dicho D. Pedro, juntamente con un batán y molino en Torregalingo, para vestuario, dejó al Monasterio y se mandó enterrar en él. A. 1412. (Sec. 4.^a núm. 12.) Pariente de Santo Domingo.

29.—Fé de la cabeza de una de las 11,000 vírgenes. Año 1579. (Sec. 4.^a nùm. 33).

Por la brevedad de este artículo, dejo de enumerar más de un centenar de pergaminos, que el lector, a quien interese, puede ver en el Archivo Histórico nacional, lo mismo que más detalles sobre los enumerados.

CESA DE SER ABADIA PERPETUA.—Por el año 1558 se unió este Monasterio a la Orden (reformada de Castilla) y dejó su Abadía de ser perpetua, siendo abad D. Fr. Juan de Ocio, a instancia del Rey Felipe II, y por Bula de Paulo IV, aunque se mantuvo como tal hasta el año en que murió, 1563; y la Religión nombró en él por sucesor y abad trienal al P. Gaspar de Palacios, hijo del Monasterio de la Espina. (Loperreaez, Historia del Obispado de Os.) El P. Carrión, en la Historia del Convento de la Aguilera, dice a este respecto: «Que el Abad del Monasterio de Gumiel fué llevado preso».

«El 15 de noviembre de 1598, se hicieron en la Parroquia de Gumiel las honras fúnebres por el Rey Felipe II, con asistencia de todos los clérigos y del P. P. del Convento, y sermón a cargo del P. Abad» Así demostraron su agradecimiento por la reforma.

JURISDICCION CIVIL Y CRIMINAL.—En virtud de un privilegio del Rey Juan I, renovado por alguno de sus sucesores, el Abad ejercía en el Coto redondo del Monasterio, jurisdicción civil criminal. Para administrar justicia nombró, en 1575, a D. Juan González natural de Oviedo

En 1608, para Alcalde mayor del citado Coto, es nombrado, por el Abad, D. Francisco Ferreiro natural de Armida de Orense. Este fué el último alcalde nombrado por los Abades.

COLEGIO DE LA ORDEN.—«En el siglo XVIII, era Colegio de la Orden donde se explicaba Teología moral... En dicho Monasterio escribió el P. Andrés Acitores, en 1597, su celebrada Teología simbólica que está en Salamanca». (Dic. Espasa.) Alternaba la oración con el estudio, y según las constituciones se levantaban a las cinco y media de la mañana, menos los días de fiesta, a las seis.

MONTE PIO.—«Siendo Abad Benito de la Oliva se reunieron los frailes y determinaron hacer más útil a la Comunidad el Monte Pío fundado el año 1745.

RIQUEZA MATERIAL.—No es fácil determinar su riqueza a través de los siglos de su existencia, por los altos y bajos que ha tenido. por eso voy a concretarme al siglo XVIII, aprovechando documentos del archivo de la villa de Gumiel, y resumiendo.

«Tiene un término redondo, de largo una legua, ancho un cuarto, y de circuito dos. Dentro de él hay una huerta cercada de piedra, pa-

gando al Monasterio de dos fanegas de 1.^a calidad... un prado de ocho fanegas... y 18 pies de roble.

470 fanegas de pan llevar de regadío y secano de varias calidades...

Un monte poblado de roble, enebro y pino, de 50 fanegas... Unas eras... Una casa... Dos lagares... Una bodega con siete suelos y cubas... Un molino harinero con su rueda corriente y moliente con su casa en la Granja... Otro con dos ruedas... en el río Gromejón,...

Varios censos. Varias tierras y viñas en distintos términos de Gumiel... y otros bienes en Bahabón, Mahamud, Tubilla, Zazuar, Aranda, Milagros, Torregalindo, Fuentespina, Linares, Pinilla, Pineda, Peñaranda, Arandilla, Baños, Quemada, Hontangas, Pardilla y Quintana del Pidio.

Dos pares de bueyes para labrar. Una mula y un caballo... 1.050 ovejas y 102 cabras.

Cinco criados: uno para la cocina, otro para asistir al P. Abad, otro para la huerta y otros dos para labrar las tierras... Archivo de Gumiel. Libro del Estado eclesiástico, año 1749.

DECADENCIA.—Si a mediados del siglo XVIII, aun conservaba la mayoría de los bienes de sus mejores tiempos, al finalizar empieza su decadencia, que seguirá con ritmo acelerado al empezar el siglo XIX y culminará en su total desaparición al final del mismo.

«Por el año 1780 el Monasterio se hallaba pobre... y piden vestuario mayor y menor para los PP. regente y viceregente y pasantes del Colegio».

«En 1772 Mateo de Arana... del Monasterio de La Vid, maestro arquitecto... fué a reconocer la amenaza de ruina del Monasterio de La Vid, cuyo costo elevó a 29.000 reales vellón». Tiene cosas curiosas. (A. h. Nacional, Sec. papeles).

«Por el año 1800 se hallaba económicamente mal, por haberle faltado el arriendo de la vega, de la que percibía 150 fanegas de trigo».

Vandalismo de los franceses. En el año 1816, en el pleito entre la Justicia de Milagros, cuya Iglesia quedó deshecha por los franceses, y el Abad del monasterio de Gumiel se lee lo siguiente... «Nunca más injusta la petición de Milagros, pues es notorio que en la época pasada de los franceses, después de haberse llevado y extraído de el Convento, todos cuantos bienes y efectos tenía, han destrozado la fábrica del lagar, bodega, iglesia, y hasta el mismo Convento, sin dejar escaleras, puertas, ventanas, ni la más mínima cosa, de suerte...».

Pequeña reparación... que para entrar a habitarle se han gastado muchísimos miles para reparar algunas celdas, y lo que falta que reparar sube a un número incalculable de miles, sin contar que se halla despro-

visto de muebles y cuanto es necesario puramente para la decencia de una casa de Religión».

EXTINCION DEL CONVENTO.—Por la orden dada por el Ministerio de Mendizábal quedó suprimido este Monasterio, y sus bienes paestos en venta. «En la villa de Gumiel a 22 de febrero de 1836, don José Villaver, EXABAD, y D. Antonio Fuente, EXMONGE, ambos de la EXTINGUIDA comunidad del Monasterio de San Pedro, dan su poder al apoderado D. Gerardo Urien para cobrar en Burgos la pensión asignada por el Gobierno» (Ayuntamiento).

VENTA DE SUS BIENES.—Empezó en 1822, continuó en años sucesivos, con alguna pequeña interrupción, y finalizó en 1875. «Por último vendió el Estado un CONVENTO con su buena iglesia, huerta y prado... más un monte de roble, con cabida de unas 300 fanegas o más, otras 300 de tierra en la vega, desde la carretera de Madrid al anejo de Tubilla... todas ellas regadías con dos molinos harineros... siendo su valor en VENTA unas 140.000 pesetas y en renta 5.000 (5.000 pesetas)». Tomo VII de Visitas de la Parroquia.

DESPOJO DE SU IGLESIA.—Las Reliquias que en ella se veneraban, y parte de sus valiosas e innumerables obras de Escultura, Pintura y Arquitectura se hallan en el Museo de la Parroquia de Gumiel. Para detalles véase el «Boletín Fernán-González, de Burgos, núm. 100, año 1947.

SARCOFAGOS.—«Muchos han escrito que están enterrados en ella (Iglesia del Convento) Pedro Bermúdez, sobrino del Cid; el padre de Santo Domingo... e igualmente estuvo Sta. Juana de Daza, su mujer, que después fué trasladada a Peñafiel, y otros muchos e insignes caballeros, pero lo que puedo decir yo, es que no se halla de ello memoria alguna. En el que no hay duda es en el del Venerable Fr. Diego Velázquez, que está en una arca de piedra muy grande, que se halla colocada debajo del arco al lado de la epístola de la iglesia antigua, que ahora sirve de sacristía; pues aunque el epitafio que tiene está gastado y no se puede leer, resulta de las memorias del Monasterio, cómo se retiró a él cargado de años y de méritos, y que murió el 1196, muy oprimido de sentimiento y dolor por saber que los moros habían vuelto a tomar a Calatrava y otros muchos castillos de la comarca». (Loperráez Obispado de Osma).

Fr. Diego Velázquez es un insigne burgalés, natural de la Bureba, cuya figura histórica hay que rehacer, pues le sombrea demasiado San Raimundo de Fitero.

«Su sarcófago (de Fr. Diego de Velázquez) se conservó hasta me-

diados del siglo XIX, con otros varios, ignorándose hoy su paradero (Espasa).

Leí hace pocos años, en una hojita suelta, sobre este asunto lo siguiente: «Una persona tenía en su casa guardados, con cierta reserva, los restos mortales de ciertos personajes, extraídos del Convento de San Pedro, ya casi destruído por completo. Murió dicha persona, y la señora que se hizo cargo de su casa, haciendo una limpieza general de la misma vió con cierta extrañeza, en el desván, unos huesos envueltos en una tela rota y sucia, por lo que sin pensar en más les arrojó al corral, siendo pasto de unos animalitos porcinos». Cuesta escribir esto, pero sea en honor de la verdad y de la historia.

¿De quién eran esos huesos? ¿De Fr. Diego Velázquez? Hoy es imposible contestar con los datos existentes. Mientras no aparezcan nuevos datos solo cabe hacer alguna excavación en dicho convento, para ver si realmente aun existen algunos sepulcros bajo los escombros, que cubren la superficie de la Iglesia, cuyas paredes se encuentran a flor de tierra.

El panteón de los Guzmanes.

En el Monasterio que acabo de describir se hallaba el Panteón de los Guzmanes, y en él enterrados los padres de Santo Domingo y sus dos hermanos Antonio y Manés.

Del Venerable Fèliz de Guzmán, se ignora el año y lugar de su muerte, pero se sabe que fué enterrado en dicho Panteón. Aunque sus restos no siempre estuvieron en el mismo sitio como después se dirá.

La Beata Juana de Aza. Fué enterrada junto al muro de la Iglesia de San Sebastián de Caleruega, donde hoy se levanta una Capilla en su honor. Después trasladada al Panteón de Gumiel, junto a su esposo, donde estuvo hasta el siglo XIV, en que el infante D. Juan Manuel la trasladó con gran pompa y cariño al convento de dominicos de Peñafiel, por él fundado, al presente lo habitan Padres pasionistas, y los restos se hallan depositados y conservados en una hermosa urna.

El Venerable Antonio. Estuvo dedicado a los cuidados de los enfermos en un hospital (de Silos) Fué enterrado en Gumiel.

El Beato Manés. Fué uno de los primeros en asociarse a la Orden fundada por su hermano. Estuvo en París, después en Madrid, donde tenía a su cargo, un Convento de dominicas. De éste escribe expresamente Rodrigo de Cerrato, que murió colmado de méritos, en el Monasterio de San Pedro, donde recibió sepultura.

En dicho Monasterio estuvieron durante varios siglos, hasta que merced a las gestiones realizadas por los Padres dominicos, y en especial del P. Orge fueron recogidos, y posteriormente llevados a Caleruega, donde actualmente se conservan con cariño y amor por las Dominicas. A continuación copio el acta que se halla en el Libro 9.º de Difuntos de la Parroquia de Gumiel de Izán. Dice así:

«DEPÓSITO DE LOS RESTOS MORTALES DE D. FÉLIX DE GUZMÁN DEL PATRIARCA SANTO DOMINGO DE GUZMAN Y UN HIJO PRESUPONIENDO SEA D. ANTONIO HERMANO DEL SANTO.

«En la villa de Gumiel de Izán a 24 de abril de 1860. Yo el infrascrito Cura Párroco de esta villa y autorizado... por D. Vicente Orcos Obispo de Osma para hacer las excavaciones necesarias en el que fué Monasterio de San Pedro de esta villa, con la autorización del Sr. Gobernador de la provincia y también del comprador de dicho convento y el Sr. Alcalde, en compañía del P. Fr. Lorenzo Rozas Vicario de las Religiosas de Caleruega y con la autorización del Rvd. Fr. Antonio Orge ambos de la Orden de Santo Domingo a presencia de muchas personas y vecinos de esta villa y del Sr. D. Vicente Martínez Padre Bernardo y conventual que fué muchos años del referido convento... habiendo practicado todas las formalidades y diligencias... se dicen en el expediente que se formó en ésta ante Notario, D. Justo Calvo Abogado y vecino de esta villa. Yo juez de comisión el infrascrito Cura Párroco, después del feliz hallazgo de dichos restos, en dicho convento. y en su iglesia al lado del Evangelio del altar del Santo Cristo en el mismo sitio, o sea debajo del lugar que había una baldosa de barro cocido con una letra, según la tradición de esta villa, y muchos testigos que la vieron cuando el convento existía, fueron hallados unos restos; huesos humanos que según el LIBRO TUMBO de dicho convento son y pertenecen al M. I. Sr. D. Félix de Guzmán, los que fueron depositados (léase trasladados) a presencia y compañía de todos los que se expresan en el expediente y un concurso numeroso de gente que de esta villa salió a recibirlos. Se cerraron en un cajón de tablas de pino y se numeró por mí y rotulado «PRIMER HALLAZGO DE RESTOS» y fueron depositados en la sacristía vieja de esta parroquia, cuya puerta cerré con llave a su presencia y conservo en mi casa. En el mismo día y con las mismas formalidades... en dicha iglesia y sitio, como una cuarta y media de distancia del depósito de huesos restos humanos de D. Félix... fué hallado otro depósito igual que el anterior, en la misma forma de depósito o traslado, los que se GREEN que pertenecen a la familia del dicho Sr. D. Félix, bien sean parte del Beato

Mamerto; bien sean la mayor parte a D. Antonio... La causa de este hallazgo fué mía, porque teniendo noticia cierta por algunas historias, que un Abad ocultó los restos de D. Félix de Guzmán, por amor que tenía a dicho señor, y por temor de que tan grande TESORO PUDIERA PERDERSE para su convento, como había sucedido con el CUERPO DE LA BEATA JUANA; teniendo por cierto que el Beato Mamerto y D. Antonio fueron depositados en el Panteón y Gapilla de los Guzmanes... de la que sería sacado para ocultarles al mismo tiempo que los de D. Félix, continué las excavaciones, y en efecto, dió por resultado lo que yo había juzgado, que al sacar los restos de D. Félix, lo haría de las personas de la misma familia que había en dicho Panteón. Los que fueron recogidos y puestos en un cajón y rotulados con éste: «SEGUNDO HALLAZGO Y DEPÓSITO». Fueron depositados en la sacristía y bajo llave, como llevo dicho. Los que se conservan hasta la disposición del Sr. Obispo... Y para que conste, pongo esta diligencia del hallazgo y depósito en dicha villa mes y año dicho arriba. = Pedro Martínez. = Rubricado.

ENTREGA DE LOS RESTOS QUE SE DICEN EN ESTAS DOS PARTIDAS O DEPÓSITOS A LA PRIORA DE CALERUEGA.

El día 23 de mayo de 1864, en cumplimiento del auto que el señor Provisor de Osma dicho en el expediente que se hizo sobre los restos que se hacen mención... Yo, el Cura Párroco, llevé a Caleruega los dos cajones y restos que contienen, y entregué a la Madre Priora y Comunidad de Caleruega, de cuyo acto se extendió acta y firmaron dichas personas, Vicario y demás. Y para que conste, lo firmo. Dicha acta la entregué para el expediente. = Pedro Martínez. = Rubricado.

Informe del Boletín del Obispado. (Año 1864, pág. 426). «El día 23 de mayo de 1864 fueron trasladados con gran solemnidad al Real Convento de Caleruega, los restos mortales de D. Félix y D. Antonio de Guzmán, desde el pueblo de Gumiel Hizán. Las pruebas aducidas no dan certeza absoluta, sino probable».

Y aquí pongo punto final. Deseando que estas líneas sirvan para hacer luz sobre las olvidadas glorias de la vieja Castilla, y sobre todo, para honor y gloria de la egregia y santa familia de los Guzmanes.

FRANCISCO PALACIOS

Ecónomo de Fresnillo de las Dueñas